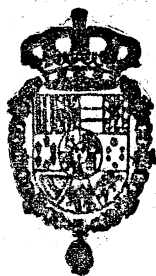


DIRECCION ADMINISTRACION

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo

Teléfono núm. 25-48



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra.

Real orden designando al Coronel y Comandante de Caballería, D. Antonio Espinosa y B. Eduardo Suárez Ruselló, para que asistan a las maniobras de Caballería que han de efectuarse del 14 al 16 de Septiembre próximo en el campamento de Malby (Francia).—Página 770.

Otras disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Página 770.

Ministerio de Marina.

Real orden concediendo cruces del Mérito Naval, con distintivo blanco, al personal que se menciona.—Páginas 770 y 771.

Ministerio de Hacienda.

Real orden disponiendo que todos los plenos establecidos por las Ordenanzas de Aduanas para la práctica de operaciones y presentación de documentos que se exigen reglamentariamente para el adeudo y liquidación de los derechos que gravan las mercancías, cuyo vencimiento

corresponda a los días que median desde el 6 del mes actual hasta nueva orden, se consideren prorrogadas en doble tiempo que el establecido en cada caso.—Página 771.

Otra disponiendo se manifieste al señor Ministro de la Gobernación que pueden abonarse los gastos que se indican, con cargo a los créditos que figuran en la Sección 6.ª del vigente presupuesto, para el pago de indemnizaciones y demás emolumentos del personal afecto a los servicios de Correos.—Página 771.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden disponiendo se presenten inmediatamente los individuos aprobados en la última convocatoria del Cuerpo de Correos, ante el Director general del Ramo los de Madrid, y ante los Gobernadores civiles los de provincias.—Página 771.

Otra disponiendo que la Real orden de 19 del corriente tenga aplicación en todos los Centros encargados del servicio de Correos en donde los servicios de inspección y administración hubieran estado encomendados a los Oficiales del Cuerpo de Correos.—Página 772.

Otra disponiendo que los Carteros auxiliares puedan ser nombrados funcionarios auxiliares de Correos para las operaciones de clasificación y distribución de la correspondencia.—Página 772.

Ministerio de Fomento.

Real orden disponiendo que el Direc-

tor general de Obras públicas cese en el despacho ordinario de los asuntos de la Subsecretaría de este Ministerio.—Página 772.

Otra disponiendo que el Subdirector de Minas y Metalurgia cese en el despacho de los asuntos de la Dirección general de Minas, Metalurgia e Industrias navales.—Página 772.

Administración Central.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando en virtud de concurso a don Gabriel Viñas Morant Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Tortosa.—Página 772.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Conservación y reparación.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 773.

Adjudicación de los concursos números 2, 4 y 9, de cinco cilindros apilados cada uno.—Página 773.

Caminos vecinales.—Rectificación a la Real orden relativo a construcción de caminos vecinales inserta en la GACETA del 19 del mes actual.—Página 776.

ANEXO 1.º.—BOLETA.—SUCESIONES.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.—ADMINISTRACION MUNICIPAL.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPLENTE.—Salida tercera de la Contencioso-administrativo.—Pliego 6.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e In-
fantas y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.),
de acuerdo con lo propuesto por
V. E., ha tenido a bien designar al
Coronel y Comandante, respectiva-
mente, de Caballería, D. Antonio
Espinosa y D. Eduardo Suárez Ro-
selló, ambos con destino en ese Cen-
tro, para que asistan a las manio-
bras de Caballería que han de efec-
tuarse del 14 al 16 del próximo Sep-
tiembre en el campamento de Mai-
illy (Francia), defiriendo así a la
amable invitación del Gobierno de
la nación vecina. Ambos Jefes ten-
drán derecho a los viáticos regla-
mentarios y percibirán una inden-
nización diaria de 150 pesetas, con
cargo al capítulo 3.º del vigente Pre-
supuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para
su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de Agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Jefe del Estado Mayor Cen-
tral.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que
V. E. cursó a este Ministerio promo-
vida por Fernando García Díaz,
soldado del regimiento de Infantería
Sicilia, número 7, en solicitud de que
le sean devueltas las 1.250 pesetas
que depositó en la Delegación de
Hacienda de la provincia de Oviedo,
según carta de pago número 1.883,
expedida en 31 de Julio de 1919 para
elevar su cuota militar; teniendo en
cuenta lo prevenido en la Real orden
de 16 de Agosto de 1919 (D. O. nú-
mero 182),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha ser-
vido resolver que se devuelvan las
1.250 pesetas de referencia, las cua-

les percibirá el individuo que efec-
tuó el depósito o la persona apode-
rada en forma legal, según dispone
el art. 470 del Reglamento dictado
para la ejecución de la ley de Re-
clutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para
su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de Agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta
Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que
V. E. cursó a este Ministerio promo-
vida por el soldado del 9.º regimien-
to de Artillería ligera, Ramón Gra-
vía Monelús, en solicitud de que le
sean devueltas las 500 pesetas que
depositó en la Delegación de Ha-
cienda de la provincia de Zaragoza,
según carta de pago número 2.055
expedida en 29 de Septiembre de
1921 por el tercer plazo de la cuota
militar, y teniendo en cuenta que el
ingreso del indicado plazo lo tiene
verificado por duplicado,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha ser-
vido resolver que se devuelvan las
500 pesetas de referencia, las cuales
percibirá el individuo que efectuó el
depósito o la persona apoderada en
forma legal, según dispone el artícu-
lo 470 del Reglamento de la ley de
Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. pa-
ra su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de Agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta
Región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia pro-
movidada por el recluta del remplazo
de 1921 Miguel Herrera Pérez, do-
miciliado en Algar (Cádiz) en los
montes del término y propios de Je-
rez de la Frontera, llamado "La Gar-
da" y sitio "El Parral", en solicitud
de que le sean devueltas las 1.000
pesetas que depositó en la Delega-
ción de Hacienda de la provincia ci-
tada, según carta de pago número
395, expedida en 11 de Agosto de
1921, para reducir el tiempo de ser-
vicio en filas, y teniendo en cuenta
que al interesado no le fué admitida
la expresada carta de pago por estar
verificado el ingreso del primer pla-
zo de la cuota militar, después de
expirado el término legal,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha ser-

vido resolver que se devuelvan las
1.000 pesetas de referencia, las cuales
percibirá el individuo que efectuó el
depósito o la persona apoderada en
forma legal, según dispone el artícu-
lo 470 del Reglamento citado.

De Real orden lo digo a V. A. R. pa-
ra su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid, 19 de Agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segun-
da Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia
promovida por Manuel Loureiro
García, vecino de La Estrada, pro-
vincia de Pontevedra, en solicitud
de que le sean devueltas las 1.500
pesetas que ingresó en la Delega-
ción de Hacienda de la provincia ci-
tada, según carta de pago número
699, expedida en 28 de Junio de
1917, para redimirse del servicio
militar activo, como recluta del reem-
plazo de 1911, perteneciente a la Caja
de La Estrada, número 107; teniendo
en cuenta que el indicado depósito lo
verificó el interesado por duplicado,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha ser-
vido resolver que se devuelvan las
1.500 pesetas de referencia, las cua-
les percibirá el individuo que efec-
tuó el depósito o la persona apode-
rada en forma legal, según dispo-
ne el artículo 189 del Reglamento
dictado para la ejecución de la ley
de Reclutamiento de 11 de Julio
de 1885.

De Real orden lo digo a V. E. para
su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de Agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava
Región.

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el expediente
relativo al salvamento del pallebot
español "San Benito", que en 11 de
Mayo de 1920 encalló en la barra
del puerto de Faro, y obtenido del
Gobierno de la República portu-
guesa el correspondiente placet para
recompensar debidamente los servi-
cios prestados por el personal que
realizó dicho salvamento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido

a bien conceder al que a continuación se reseña las cruces del Mérito Naval con distintivo blanco y de las categorías que se expresan y que a cada uno corresponde.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1922.

RIVERA

Señor Director general de Navegación y Pesca Marítima. Señor Almirante Jefe del Estado Mayor Central. Señor Presidente de la Junta de Clasificaciones y Reconcompensas. Señor Intendente general de Marina. Señores...

Reseña de referencia.

Cruz de tercera clase del Mérito Naval con distintivo blanco:

Sr. José Ferreira de Sousa, Jefe del Departamento marítimo del Sur (categoría de Capitán de navío).

Cruces de segunda clase de la misma Orden e igual distintivo:

Sr. Antonio Ramalho Ortigas, segundo Jefe adjunto del mismo Departamento (categoría de Capitán de corbeta).

Sr. Joaquín Mátos, Comandante del cañonero "Lurio" (categoría de Capitán de fragata).

Sr. Domingo Antonio de Branco Brito, Comandante del cañonero "Lidador" (categoría de Capitán de corbeta).

Cruces de plata:

Manuel Rodríguez, primer sargento artillero, número 92.

Domingos Martín, primer sargento de maniobras, número 842.

Cristóvan Alfonso, segundo práctico de costa.

João de Nascimento, primer fogonero, número 1.227.

João Luis, primer marinero, número 3.871.

Manuel Ignacio Junior, segundo fogonero, número 5.797.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Las circunstancias anormales creadas por la huelga y disolución del Cuerpo de Correos, han tenido repercusión en la marcha ordinaria de las operaciones de Aduanas, produciendo retrasos considerables al comercio en el recibo de datos y documentos que llegan a su poder mediante el correo y cuya utilización en las Aduanas tiene plazos fatales, que una vez expirados, motivan penalidades pecuniarias a los despachantes de las mercancías.

En presencia de tal perturbación, es de evidente justicia atenuar en la medida de lo posible, durante algún tiempo, la severidad con que las Ordenanzas de Aduanas exigen plazos, relativamente breves, para todas y cada una de las operaciones conducentes al ordinario despacho y adeudo de las mercancías, aconsejando la equidad no agravar la difícil situación creada a los adeudantes aplicando con todo su rigor los preceptos que fueron establecidos para tiempos normales.

La índole de estas operaciones, por otra parte, no permite ni exige tampoco una prórroga indefinida; y en virtud de las consideraciones anteriores.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que todos los plazos establecidos por las Ordenanzas de Aduanas para la práctica de operaciones y presentación de documentos que se exigen reglamentariamente para el adeudo y liquidación de los derechos que gravan las mercancías y cuyo vencimiento corresponde a los días que median desde el 5 del actual hasta nueva orden, se consideren prorrogados en doble tiempo que el establecido en cada caso, haciéndose constar esta circunstancia en el documento correspondiente, mediante diligencia escrita, para evitar ulteriores reparos.

Dicha ventaja no es de carácter preceptivo y la Administración podrá dejar de otorgarla cuando aparezca evidente que el retraso sufrido no fué debido al estado anormal del servicio de Correos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Agosto de 1922.

P. D.,
RUANO

Señor Director general de Aduanas.

Excmo. Sr.: Vista la Real orden de ese Departamento fecha 21 del actual, en la que interesa se manifieste si los créditos que en el vigente presupuesto de gastos de la sección sexta se consignan para el pago de indemnizaciones y demás emolumentos del personal afecto a los servicios de Correos, son aplicables a los funcionarios de otros Departamentos a quienes se han confiado los servicios postales durante el período de su reorganización y por

haberse disuelto el Cuerpo que lo desempeñaba.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que los referidos gastos pueden abonarse con cargo a los créditos indicados, sin que pueda ser obstáculo para el abono que el personal actualmente adscrito a dichas funciones pertenezca a otros Departamentos ministeriales.

De Real orden lo digo a V. E. como resolución de su consulta. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de Agosto de 1922.

P. D.,
RUANO

Señor Ministro de la Gobernación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.º del Real decreto de 8 de Agosto de 1922, publicado en la GACETA del 18,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que los individuos aprobados en la última convocatoria del Cuerpo de Correos se presenten, los que tuvieren su residencia en Madrid, ante el Director general de Correos y Telégrafos, y los que la tuvieren en las restantes provincias, al Gobernador civil, el día en que esta Real orden tenga publicidad, en el lugar de su residencia o al siguiente, para ser inmediatamente destinados a ocupar las plazas que se les señale en el servicio de Correos. Se entenderá que pierden todo derecho los que no hicieren su presentación.

Los Gobernadores civiles, previa comprobación de la identidad de la persona y de que figura en la lista de aprobados publicada en la GACETA, acreditarán documentalmente el acto de la presentación, hecho del cual expedirán un certificado, que servirá de justificación provisional de haber tomado posesión del cargo, el funcionario a quien se refiere.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento e inmediato cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Agosto de 1922.

PINIES

Señor Director general de Correos y Telégrafos y Gobernadores civiles de todas las provincias y del Campo de Gibraltar

Ilmo. Sr.: La Real orden de 19 del corriente dispone que en lo sucesivo los servicios de inspección y de administración de la cartería dependiente de la Administración del Correo Central sean desempeñados por los funcionarios del Cuerpo de carteros; y existiendo el mismo motivo para adoptar igual resolución respecto de las demás Administraciones y Estafetas donde dicho servicio existiera,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la referida Real orden tenga aplicación en todos los Centros encargados del servicio de Correos en donde los servicios de inspección y administración hubieran estado encomendados a los Oficiales del Cuerpo de Correos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Agosto de 1922.

PINIES

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º del Real decreto de 8 de Agosto de 1922, publicado en la GACETA del 18,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Carteros urbanos puedan ser nombrados funcionarios auxiliares de Correos para las operaciones de clasificación y distribución de correspondencia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Agosto de 1922.

PINIES

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que desde esta fecha cese V. I. en el despacho ordinario de los asuntos de la Subsecretaría de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Agosto de 1922.

ARGÜELLES

Señor don Augusto Gálvez Cañero, Director general de Obras públicas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que desde esta fecha cese V. S. en el despacho de los asuntos de la Dirección general de Minas, Metalurgia e Industrias navales.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Agosto de 1922.

ARGÜELLES

Señor D. José Ruiz Valiente, Subdirector de Minas y Metalurgia.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Ilmo. Sr.: En el expediente de concurso de traslado para proveer la plaza de Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

"Visto el concurso previo de traslado para proveer la plaza de Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona:

Resultando que dentro del plazo fijado en la convocatoria han solicitado tomar parte en este concurso los señores siguientes:

D. Gabriel Viñas Morant, Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Lérida, que ingresó en el Profesorado en virtud de oposición como alumno de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en 8 de Julio de 1918.

D. Manuel Portugués Hernando, Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Soria, también en virtud de oposición y habiendo ingresado en el Profesorado numerario de Escuelas Normales en 25 de Enero de 1915.

D. Pablo Martínez de Sainas y Molinero, Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Logroño, que ha ingresado en el Profesorado en virtud de oposición como Maestro normal procedente de la Escuela Superior del Magisterio en 4 de Julio de 1915, sin que conste en su hoja de servicios que haya desempeñado en propiedad plaza de Profesor del mismo grupo de asignaturas que las que constituyen el objeto de la plaza que mediante este concurso se trata de proveer.

D. Juan Ribera y Villaró, Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz, que ingresó en el Profesorado en virtud de oposición como Maestro

normal procedente de la Escuela Superior del Magisterio en 1.º de Agosto de 1915, sin que conste que haya desempeñado en propiedad plaza igual a la que mediante este concurso se trata de proveer:

Resultando que el Negociado del Ministerio, teniendo en cuenta que, con arreglo a las reglas de preferencia establecidas en el artículo 45 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, si bien los cuatro concurrentes que han concurrido a este concurso han ingresado en el Profesorado en virtud de oposición, únicamente los señores Viñas y Portugués se encuentran dentro de ellas por ser los únicos que acreditan haber desempeñado en propiedad plaza de Profesor de Matemáticas; y que con arreglo al párrafo último del art.º

lo citado, tiene derecho preferente Sr. Viñas por ser el más antiguo de los dos y por determinar la norma citada que dentro de cada una de las categorías allí expresadas se dará derecho preferente a la antigüedad; propone que se nombre al expresado D. Gabriel Viñas Morant Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona, previo informe del Consejo de Instrucción pública:

Resultando que, hallándose en tramitación este expediente, tiene entrada en el Consejo, para su unión a aquél, una instancia del aspirante a este concurso D. Serafín González Ocenda, Director y Profesor numerario de Matemáticas de la Normal de Maestros de Alava, que ingresó en el Profesorado numerario de Escuelas Normales en virtud de oposición en 14 de Mayo de 1909, habiendo sido con anterioridad a la promulgación del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, que reorganiza las Escuelas Normales, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Santiago, en la cual desempeñó una clase de Matemáticas:

Resultando que el Negociado del Ministerio en su informe respecto de la instancia referida, propone:

1.º Que se declare excluido de este concurso, por no haberse presentado en tiempo hábil, al Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Alava, D. Serafín González Ocenda previo informe del Consejo de Instrucción pública; y

2.º Que, descartada la petición de dicho Maestro, siga el expediente su tramitación y, en su día, se resuelva como se propuso en la nota correspondiente.

Esta Comisión, de conformidad con la propuesta del Negociado, estima que debe prescindirse de la solicitud presentada fuera de plazo por D. Serafín González y que procede nombrar para la plaza de Profesor de Matemáticas de la Normal de Tarragona a D. Gabriel Viñas Morant.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, nombrando, en su consecuencia, Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona, a don Gabriel Viñas Morant.

De Real orden comunicada por el

Sr. Ministro de traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Agosto de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Extracto de la hoja de méritos y servicios de D. Gabriel Viñas y Morant.

Por Real orden de 25 de Junio de 1918, y a propuesta del Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, fué nombrado Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Lérida.

Está en posesión del título de Maestro Normal.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 21 a 29 de la carretera de Ramacastafios a San Martín de Valdeiglesias, provincia de Avila.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Ibarrodo, vecino de Avila, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 90.900,00, siendo el presupuesto de contrata de 97.499,99 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Avila, y adjudicatario D. Fernando Ibarrodo, vecino de Avila.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 25 a 30 de la carretera de Alanca a la de Albuera a Fregenal, provincia de Badajoz.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Gil Rodríguez, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 72.401 pesetas, siendo el

presupuesto de contrata de 91.236,69 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Badajoz, y adjudicatario D. Antonio Gil Rodríguez, vecino de Salamanca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 65 a 71,760 de la carretera de Puente de Guadacivil a Ciudad Rodrigo, provincia de Cáceres.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ginés Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 80.000,00 pesetas siendo el presupuesto de contrata de 97.659,15 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cáceres, y adjudicatario D. Ginés Navarro, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 a 17, 24-28-29 y 35 a 37 de la carretera de Malpartida, de Cáceres a Portugal por Alcantara, provincia de Cáceres.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Zacarías Recio de Dios, vecino de Cáceres, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 141.385,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 176.750,40 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes a contar

del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cáceres, y adjudicatario D. Zacarías Recio de Dios, vecino de Cáceres.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reforma de un badén en el barranco de Santa Cristina, kilómetro 181 de la carretera de Madrid a Francia, provincia de Soria.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Lorenzo Ródena, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 15.944 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 16.340,34 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Soria y adjudicatario D. Lorenzo Ródena, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 159, 160, 173 y 174 de la carretera de Tarazona a Francia, provincia de Soria.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Valeriano Sanz Bueno, vecino de Santa María de Huerta, provincia de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 66.800,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 78.306,27, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio de Madrid, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Soria, y adjudicatario D. Valeriano Sanz Bueno, vecino de Santa María de Huerta.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 14 a 16 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, provincia de Madrid.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Juan Muñoz Hortelano, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 119.999,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 122.270,79 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, y adjudicatario D. Juan Muñoz Hortelano, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 64 a 68 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, provincia de Madrid.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Marcelino García, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 74.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 79.750,46 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, y adjudicatario D. Marcelino García, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 a 13, hectómetros 3 a 10 del kilómetro 14, y hectómetros 3 a 10 del kilómetro 18 de la carretera de Madrid a Coruña, provincia de Madrid.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ginés Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 155.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 165.330, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid y adjudicatario D. Ginés Navarro, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 8 a 10 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Madrid.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Antonio Rodríguez Sacristán, vecino de Carabanchel Alto, provincia de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 53.949 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 56.459,05, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe al Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, y adjudicatario D. Antonio Rodríguez Sacristán, vecino de Carabanchel Alto.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pintura del puente de las Cañas, en el kilómetro 91 de la carretera de Jerez a Algeciras, provincia Cádiz.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Julio Gastón, vecino de Cádiz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 3.762,02 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 4.461,20 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cádiz y adjudicatario D. Julio Gastón, vecino de Cádiz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 52 a 57 de la carretera de Madrid a Francia, provincia de Guadalajara.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Juan Bautista Vázquez, vecino de Sigüenza, provincia de Guadalajara, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 226.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 236.400 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Guadalajara y adjudicatario D. Juan Bautista Fernández, vecino de Sigüenza (Guadalajara).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 10 a 19 de la carretera de Madrid a Toledo, provincia de Madrid.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Rodríguez Sacristán, vecino de Carabanchel Alto, provincia de Madrid.

que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 141.500, siendo el presupuesto de contrata de 154.874,38 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, y adjudicatario D. Antonio Rodríguez, vecino de Carabanchel Alto.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 a 14 de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Madrid.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Lorenzo Baró Bucero, vecino de Perales de Tajuña, provincia de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 52.200 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 57.690,87 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, y adjudicatario D. Lorenzo Baró Bucero, vecino de Perales de Tajuña.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 42-43 y 54 a 59 de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, provincia de Badajoz.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra, vecino de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 112.947,00 pesetas, siendo

el presupuesto de contrata de pesetas 134.383,81, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Badajoz, y adjudicatario D. Antonio Sierra, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12 a 26 de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, provincia de Badajoz.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Gil Rodríguez, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 197.561,00 siendo el presupuesto de contrata de 232.385,00 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cáceres, y adjudicatario D. Antonio Gil Rodríguez, vecino de Salamanca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 3 a 9 de la carretera de Madrid a Toledo, provincia de Madrid.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Ginés Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 101.875, siendo el presupuesto de contrata de 101.902,37 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, y adjudicatario D. Ginés Navarro Martínez, vecino de Madrid.

Adjudicación del concurso número 3 de cinco cilindros apisonadores.

El excelentísimo señor Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo siguiente:

“Examinado el expediente referente al concurso número 3 para la adquisición de cinco cilindros apisonadores con motor de vapor, de 10 a 12 toneladas de peso en vacío, para la consolidación del firme de las carreteras del Estado en las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Alicante, Cuenca, Teruel y Zaragoza:

Resultando del mismo que por Real orden de fecha 31 de Julio último, conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, de acuerdo con la primera conclusión del informe del Consejo de Obras públicas, se invitó a D. Manuel Casanova y Conderana, Director-Gerente de la Sociedad “Jareño”, de Construcciones metálicas, a que modificara su proposición, pero sin variar el precio, comprometiendo a que las máquinas que suministre desarrollarán una velocidad normal de trabajo en plano de tres (3) kilómetros por hora, subirán rampas hasta el catorce (14) por ciento y tendrán un consumo aproximado de carbón de treinta y cinco (35) kilogramos por hora, desarrollando el máximo de potencia:

Resultando que el Sr. Casanova y Conderana, en comunicación de fecha 5 del corriente mes de Agosto, manifiesta que aceptan las condiciones expresadas y, en su consecuencia, modifican su proposición con arreglo a ellas, comprometiendo a cumplirlas sin variar los precios total y unitarios que consignan en su repetida proposición:

Considerando que, según la segunda conclusión del informe del Consejo de Obras públicas, aceptado en la Real orden de 31 de Julio último, mentada en el primer Resultado, debe hacerse la adjudicación de este concurso número 3 a D. Manuel Casanova y Conderana, una vez hechas por este señor las modificaciones indicadas en la primera conclusión de aquel informe y aceptadas por la Superioridad,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer se adjudique a D. Manuel Casanova y Conderana, en nombre y representación de la Sociedad “Jareño”, de Construcciones metálicas, como Director-Gerente, el suministro de cinco cilindros apisonadores con motor de vapor de 10 a 12 toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación del firme de las carreteras

las del Estado en las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Alicante, Cuenca, Teruel y Zaragoza, con estricta sujeción a las bases del concurso número 3, publicadas en la GACETA DE MADRID de 25 de Mayo de 1922, y a las condiciones que se detallan en la Memoria y planos que acompañan a su proposición, firmada en 27 de Junio de 1922, y a las aceptadas en su oficio de fecha 5 del actual mes de Agosto, y por la cantidad total de 213.300 pesetas y los precios parciales siguientes: 42.500 pesetas para el de Albacete, 42.900 pesetas para el de Alicante, 42.350 pesetas para el de Cuenca, 42.650 pesetas para el de Teruel y 42.900 pesetas para el de Zaragoza.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos."

Lo que de orden del señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad del mismo, Decano del Ilustre Colegio Notarial de esta Corte e Ingenieros Jefes de Obras públicas de Albacete, Alicante, Cuenca, Teruel y Zaragoza, Sociedad "Jareño" de Construcciones metálicas y D. Ramón Illarramendi y Lecuona.

Adjudicación del concurso número 4 de cinco cilindros apisonadores.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo siguiente:

"Imo. Sr.: Examinado el expediente referente al concurso número 4 para la adquisición de cinco cilindros apisonadores, con motor de vapor, de 10 a 12 toneladas de peso en vacío, para la consolidación del firme de las carreteras del Estado en las Jefaturas de Obras públicas de Almería, Córdoba, Jaén y Toledo, siendo dos para la de Córdoba:

Resultando del mismo que por Real orden de 31 de Julio último, conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, de acuerdo con la primera conclusión del informe del Consejo de Obras públicas, se invitó a D. Fernando Sandoval Lieuvín, como Presidente del Consejo de administración de "Talleres Sandoval", Sociedad anónima de Zaragoza, a que modificara su proposición, sin variar el precio, agregando que se compromete a que el consumo aproximado de carbón de cada una de las máquinas que propone será de treinta y cinco (35) kilogramos por hora, desarrollando el máximo de potencia:

Resultando que el Sr. Sandoval y Lieuvín, en comunicación de fecha 12 del actual mes de Agosto, manifiesta que modifica su proposición comprometiéndose a que el consumo de carbón de cada máquina sea aproximadamente de treinta y cinco (35) kilogramos por hora de trabajo, desarrollando el máximo de potencia y manteniendo sin variación el precio y demás condiciones de su proposición:

Considerando que según la segunda conclusión del informe del Consejo de Obras públicas, aceptado en la Real orden de 31 de Julio último, citada en el primer resultando, debe hacerse la adjudicación de este concurso número 4 a D. Fernando Sandoval Lieuvín, una vez hecha por este señor la modificación indicada en la primera conclusión de aquel informe y aceptada por la Superioridad,

S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer se adjudique a D. Fernando Sandoval y Lieuvín, como Presidente del Consejo de administración de "Talleres Sandoval", Sociedad anónima de Zaragoza, el suministro de cinco cilindros apisonadores con motor de vapor de 10 a 12 toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado en las Jefaturas de Obras públicas de Almería, Córdoba, Jaén y Toledo, siendo dos para la de Córdoba, con estricta sujeción a las bases del concurso número 4, publicadas en la GACETA DE MADRID de 25 de Mayo de 1922, y a las condiciones que se detallan en la Memoria, planos y demás documentos que acompañan a su proposición firmada en 30 de Julio de 1922, y a la aceptada en su oficio de fecha 12 del actual mes de Agosto, por la cantidad total de pesetas 224.500, y los precios parciales siguientes: 45.000 pesetas para el de Almería, 44.950 pesetas para cada uno de los de Córdoba, 44.850 pesetas para el de Jaén, y 44.750 pesetas para el de Toledo.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos."

Lo que de orden del señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad del mismo, Decano del Ilustre Colegio Notarial de esta Corte, Ingenieros Jefes de Obras públicas de Almería, Córdoba, Jaén y Toledo y "Talleres Sandoval", Sociedad anónima de Zaragoza.

Adjudicación del concurso número 9 de cinco cilindros apisonadores.

El excelentísimo señor Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo siguiente:

"Imo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por esa Dirección general de Obras públicas, de acuerdo con el informe del Consejo de Obras públicas, se ha servido disponer se adjudique a D. Manuel Casanova y Conderana, en nombre y representación de la Sociedad "Jareño", de Construcciones metálicas, el suministro de cinco cilindros apisonadores con motor de explosión, de 10 a 12 toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado en las Jefaturas de Obras públicas de Gerona, Pontevedra, Toledo y Zaragoza, siendo dos para la de Gerona y uno para cada una de las otras tres Jefaturas, con estricta sujeción a las bases del concurso número 9, publicadas en la GACETA DE MADRID de 8 de Junio de 1922, y a las condiciones que se detallan en la Memoria y planos que acompañan a su proposición, firmada en 12 de Julio de 1922, y por la cantidad total de 176.000 pesetas, o sea a razón de 35.000 pesetas por cada cilindro.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos."

Lo que de orden del señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad del mismo, Ingenieros Jefes de Obras públicas de Gerona, Pontevedra, Toledo y Zaragoza, Decano del Ilustre Colegio Notarial de esta Corte, Sociedad "Jareño" de Construcciones metálicas, D. Julio Peña y Martín, D. Fernando Sandoval Lieuvín, D. Félix Urriaga y Aydiola, Casa "Metzger", Sociedad anónima, Múgica, Arellano y Compañía y don Guillermo Baredy y Kallacr.

CAMINOS VEGINALES

Rectificación

Por error de copia aparece en la GACETA DE MADRID del día 19 del corriente mes, página 713, que el sistema de ejecución del camino 315 de Avila es por administración, y debo decir "por el peticionario".

Madrid, 22 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente-20